

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 293559	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 11 ABR. 1986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

11 AGO. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47F13/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"BOTE RECEPTOR DE PROPINAS CON SONIDOS MUSICALES"

(71) SOLICITANTE (S)
D. Emilio Miserachs Folch

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Arnau, 19-21 bjs. 08031 Barcelona

(72) INVENTOR (ES)
El mismo

(73) TITULAR (ES)
El mismo

(74) REPRESENTANTE
Visitación Peralta Alvarez

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

El objeto de la presente invención tal y como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un BOTE RECEPTOR DE PROPINAS CON SONIDOS MUSICALES.

5 Este tipo de aparatos son utilizados en bares y otros establecimientos públicos en los cuales es costumbre el pago de algunas monedas en señal de satisfacción por las atenciones recibidas.

10 Generalmente, es utilizado un bote de latón, una botella o cualquier tipo de instrumento capaz de contener las monedas recaudadas. Evidentemente, este tipo de envase no supone ningún tipo de reclamo, de forma que la acción de dar una propina viene únicamente motivada por el nivel de satisfacción del cliente.

15 El nuevo bote receptor de propinas incorpora el reclamo visual y sonoro producido por luces de colores y sonidos aleatorios que proporcionan al cliente una imagen divertida y jovial, lo que influye positivamente en su actitud en el momento de dar propina, consiguiéndose una mayor recaudación.

20 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que, de forma simplificada y esquemática se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

En la figura 1 se ha representado una vista del lateral del novedoso bote receptor de propinas.

30 En la figura 2 se ha representado una vista del frontal del bote receptor de propinas.

Según los dibujos, el nuevo bote receptor de propinas con sonidos musicales consta de una carcasa (-1- fig. 1 y fig. 2) en cuya parte superior se dispone una entrada de monedas (-2- fig. 1 y fig. 2) que las introduce dentro de un selector de monedas (-3- fig. 1) tras el cual las monedas entran en el cajón de recaudación (-4- fig. 1 y fig. 2) o bien son expulsadas por una ranura lateral de devolución de moneda (-5- fig. 1 y fig. 2).

El paso de la moneda por el selector, activa una placa C P U (unidad central de proceso) (-6- fig. 1) la cual se encarga de emitir determinados sonidos e iluminar una placa serigrafiada (-7- fig. 1 y fig. 2) dispuesta en el frontal de la máquina.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha.

En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección

ción del objeto patentado que se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

5

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así -- las novedades que se desean reivindicar:

10

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

15

20

25

30

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- BOTE RECEPTOR DE PROPINAS CON SONIDOS MUSICA-
LES, caracterizado esencialmente por presentar una carcasa
por cuya parte superior sobresale la entrada de un selector
de monedas por el cual pasan las mismas hacia un cajón de
recaudación o bien son devueltas por una ranura de devolu-
ción, y que activa una placa C P U (unidad central de pro-
ceso) que emite sonidos a través de un altavoz e ilumina -
una placa serigrafiada dispuesta en el frontal de la máqui-
na.

5

10

2.- BOTE RECEPTOR DE PROPINAS CON SONIDOS MUSICA-
LES.

Todo tal como se describe en la adjunta memoria -
que consta de seis hojas correspondientemente numeradas y
mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios, y una
hoja de dibujos.

11 ABR. 1986

Madrid,

VISITACION PERALTA
P.P.


Fdo. FERNANDO MARQUES ALOS

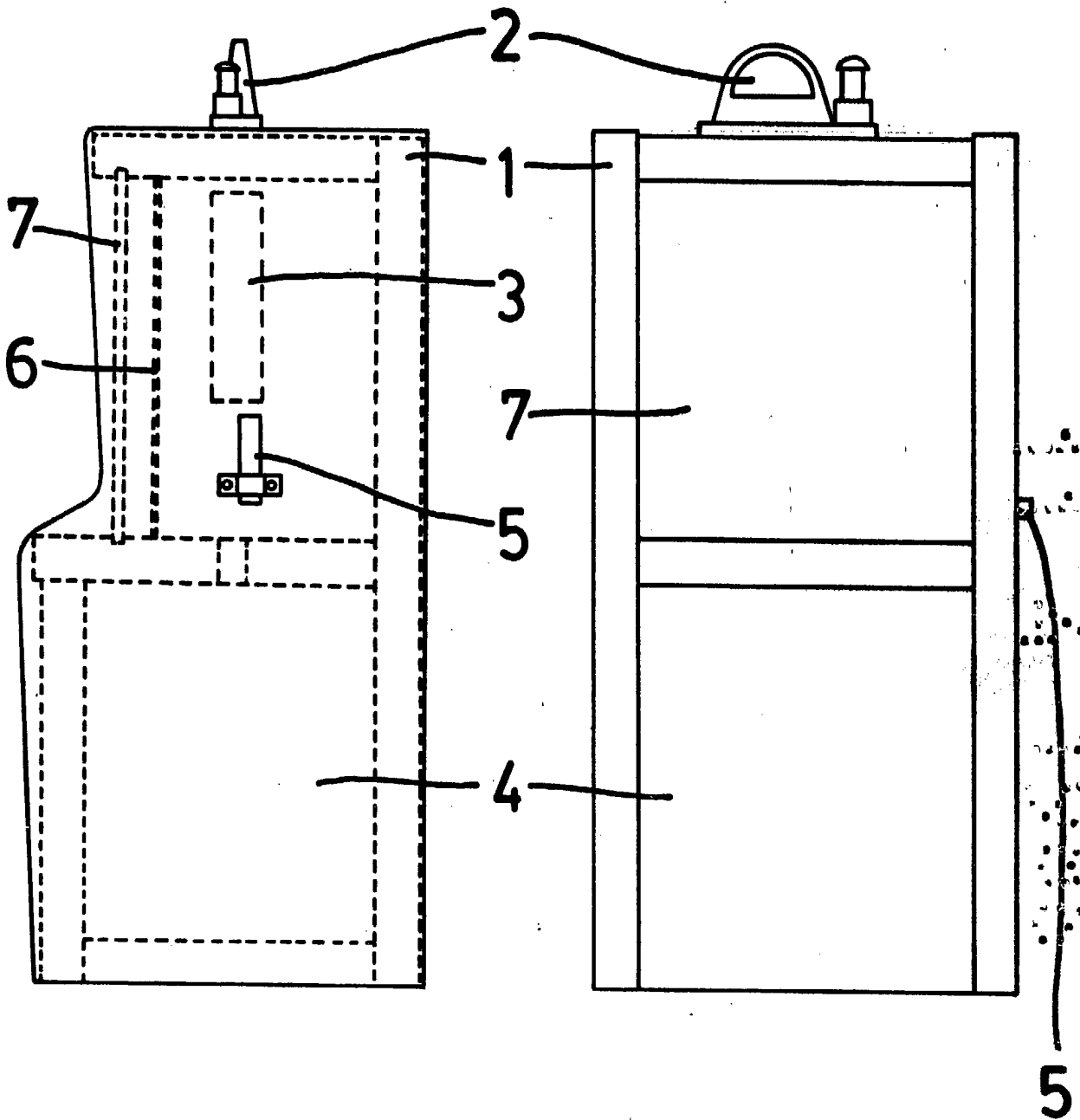


FIG. 1

FIG. 2

Madrid, 11 ABR. 1986

VISITACION PERALTA
P. P.

Fdo. FERNANDO MARQUES ALOS

Escala Variable.